



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-00068
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Ordena comisionar y nombra secuestre

En atención a que la medida de embargo se encuentra debidamente registrada, así como a lo señalado por el apoderado de la parte actora en el escrito que antecede, el Despacho ordena comisionar a los **JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE MEDELLÍN PARA EL CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS ®**, para que lleve a cabo la diligencia de secuestro sobre el vehículo de placa **MVV089**, propiedad de la demandada en el proceso de la referencia.

Al comisionado se le hace saber que cuenta con la facultad de **subcomisionar** y demás facultades del comitente para realizar la diligencia que se le delegó de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

2

Firmado Por:

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8544144a0a71684f280d38bc91392396262998390ac43b7c7350318f864e6c34**
Documento generado en 15/07/2021 03:10:05 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>